



Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2018
SDM-SC 252370/18

Señor (a):
YERSON YAIR ORTIZ PERDOMO
CARRERA 22 No. 9 A -40 SUR
MADRID - CUNDINAMARCA
TELEFONO: 3102898713
Ciudad

REF: RTA- SDM- 374874/18

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☐ No Contó Número
		Refusado	No Registrado
		Cerrado	No Cerrado
	Origen del Estado	Estado	Reg. M.A. (Municipal)
	No Paga	Financiación	
Fecha	Relato	Fecha 2	
Nombre de distribuidor		Apellido del distribuidor	
Oliver Castro Q.			
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: DIC 2018		Observaciones:	
79.301.426			

Señor **DSORID**

En atención al radicado de la referencia, me permito aclarar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de las infracciones impuestas con ocasión al comparendo manual 1100100000016329920 de fecha 08/08/2017, por lo que se procedió a realizar el análisis de dichas órdenes de comparendo, evidenciando que el agente de tránsito identificado con placa No. 185508 quien de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, una vez requiere al conductor del vehículo, le exige los documentos de identificación, tanto del conductor como del vehículo, procediendo a la elaboración del comparendo; que en el caso de marras, dejó consignado nombre y número de cédula de ciudadanía, que corresponden a sus datos personales, además que quien lo suscribió, lo hace dejando consignado nombre y cédula de ciudadanía que igualmente concuerdan con su nombre y número de identificación, razón por la cual no es posible revocar los actos administrativos y retirarlos de la página de movilidad.

Conforme a lo anterior, se tiene que de acuerdo a la situación planteada por usted, se podría estar frente a una conducta de carácter penal, de competencia de la Fiscalía General de la Nación, organismo encargado de realizar las investigaciones conducentes pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar los punibles a que hubiese lugar.

Es así, como si usted lo considera dar aviso a dicha entidad de la situación planteado en su escrito, una vez obtenga las resueltas del caso, si hay lugar a actuar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá remitir copias de la decisión de fondo de la investigación a la Secretaría Distrital de Movilidad para lo de su competencia.

472

Horario: 8:00 AM
AL 10:00 PM
Código Postal: 111000
Línea telefónica: 3102898713

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección Calle 13 # 13-15

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111000

Envío: YC21190854300

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
YERSON YAIR ORTIZ PERDOMO

Dirección Calle 22 # 9 A -40 SUR

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento BOGOTÁ D.C.

7 - 35

Código Postal: 111000

Fecha Pre-Admisión:

08/11/2018 11:33

Monitoreo de la movilidad: 3102898713

Id. de la Agencia: 00000000000000000000

ladbogota.gov.co

95



Señor Jefe de la Oficina de Tránsito y
Seguridad Vial
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. 110010
Código Postal 110010
Teléfono 3649400
Fax 3649400
Correo electrónico: movilidad@bogota.gov.co
Página Web: www.movilidadbogota.gov.co
Código de Barras: 100010-100010



AL SEÑOR ALFONSO BARRERA

[Handwritten signature]
BOGOTÁ, D.C.
10.2303.13.203

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

[Handwritten signature]
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Uviana Ortiz - Contratista SDM.





NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5926

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-374874/ YERSON YAIR ORTIZ PERDOMO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-252370 d el 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-374874.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA